

Censo Económico de Colombia

Documento Temático Transversal de Enfoque de Género

Agosto 2021



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Código: DSO-CE-DTE-009 Versión 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE-

GRUPO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL - GEDI¹

CENSO ECONÓMICO DE COLOMBIA

DOCUMENTO TEMÁTICO TRANSVERSAL DE ENFOQUE DE GÉNERO

AGOSTO 2021

1. El DANE y en particular el Grupo de Enfoque Diferencial e interseccional adscrito a la Dirección General, agradece el trabajo de Mónica E. Orozco en su asesoría para la construcción del presente documento, gracias al apoyo de ONU Mujeres Colombia en el marco del programa "Las Mujeres Cuentan".

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA
(DANE)**

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director

RICARDO VALENCIA RAMIREZ

Subdirector

MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

Secretaria General

DIRECTORES TÉCNICOS

HORACIO CORAL DIAZ

Dirección de Metodología y Producción Estadística

ANGELA VEGA LANDAETA

Dirección de Censos y Demografía

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA

Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización

JUAN PABLO CARDOSO TORRES

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA

Dirección de Geoestadística

MAURICIO ORTIZ GONZÁLEZ

Dirección de Difusión, Mercadeo y
Cultura Estadística

© DANE, 2021

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o auto-rización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVO	8
3. MARCO CONCEPTUAL	8
4. EXPERIENCIAS DE CENSOS ECONÓMICOS FRENTE AL SECTOR	11
4.1 Recomendaciones internacionales	11
4.2 Experiencia Nacional	12
4.3 Mesa Técnica de Género para el CE2021	12
5. MEDICIONES DEL SECTOR A PARTIR DE ENCUESTAS	13
5.1. Uso de las estadísticas del sector	14
6. IDENTIFICACIÓN DE VACÍOS DE INFORMACIÓN	15
6.1 Medición a partir de encuestas	15
6.2 Medición a partir de Registros Administrativos	15
6.3 Exploración LEA – CNPV 2018	16

7. PROPUESTAS	17
7.1 Consideraciones sobre la metodología	17
7.2 Propuestas al formulario	18
7.2.1 Lenguaje neutral	18
7.2.2 Participación de las mujeres	18
7.2.3 Clasificación de los establecimientos a través de las CIU	20
7.2.4 Módulos sobre servicios de cuidado	20
8. INDICADORES RESULTADO	25
9. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS	26
10. COMITÉ DIRECTIVO Y ACTIVIDADES POSTERIORES	27
BIBLIOGRAFÍA	28
ANEXOS	30
i. Clasificación Industrial comparada	30
ii. Lugares Especiales de Alojamiento -LEA- en el Censo Económico	39
iii. Directorios preliminares	40

INTRODUCCIÓN

El Departamento Nacional de Estadística – DANE, en busca de dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Documento CONPES 3956 de 2019, plantea un conjunto de propuestas específicas para incorporar el enfoque de género en el diseño del Censo Económico 2021 (CE2021) mediante la introducción de elementos que permitan i) incorporar el enfoque de género en sus formularios y procesos generales de captación de información estadística y ii) detectar los establecimientos o unidades económicas a cargo de la provisión de servicios relacionados con la Economía del Cuidado.

Esta propuesta fue construida en el marco de la alianza entre el DANE y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres, como parte del programa Women Count cuyo objetivo es fortalecer la producción y uso de las estadísticas de género. A la fecha, el programa ha priorizado el trabajo con las oficinas estadísticas de 12 países en el mundo, siendo Colombia el único país seleccionado en la región de América Latina y el Caribe. Dentro de la alianza, el DANE y ONU Mujeres han priorizado la inclusión de enfoque de género en las operaciones de tres encuestas (Encuesta Nacional de Uso del

Tiempo, Encuesta de Cultura Política y Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana) y dos grandes operaciones estratégicas (el Catastro Multipropósito y el CE2021), como parte del trabajo de incidencia metodológica del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional - GEDI de la Dirección General del DANE.

Para la elaboración de la propuesta aquí presentada se partió del análisis de cuatro documentos elaborados por el DANE como parte de la preparación del CE2021. Los cuatro documentos analizados comprenden:

1. Documento metodológico preliminar puesto a consulta pública.
2. Formulario del CE2021 que incluye la retroalimentación de la consulta pública (versión disponible en la página web del DANE).
3. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C.
4. Caracterización de los resultados del proceso de consulta pública del CE2021 - Mesa de trabajo con enfoque de género.

2. A cargo de Mónica E. Orozco Corona, consultora financiada por ONU Mujeres para esta propuesta. Maestra en Estadística de la Universidad de Chicago y especialista en estadísticas de género, uso del tiempo y trabajo no remunerado. Ha tenido experiencia como directora general de Evaluación y Desarrollo Estadístico de INMUJERES México, directora general de Prospectiva y Análisis en el Ministerio de Desarrollo Social de México, consultora de numerosos organismos internacionales, entre otros.

En la elaboración del presente documento, además de la revisión documental que se señala, se incorporan las anotaciones de las reuniones de trabajo y conversaciones que se han sostenido desde el mes de septiembre de 2019 entre la consultoría², equipos del DANE involucrados en el proceso de diseño y planeación del CE2021 de la Dirección de Metodología y Producción Estadísticas - DIMPE, el GEDI, así como también con el equipo técnico responsable de los operativos del censo económico de México en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI y la participación de ONU Mujeres en la Mesa Técnica de Género del CE2021 llevada a cabo en noviembre de 2019.

Este documento se encuentra dividido en 10 secciones: la primera es la introducción; la segunda presenta el objetivo del documento; en las secciones tres y cuatro se sintetiza la importancia y necesidad de la inclusión del

enfoque de género y la medición de la Economía del Cuidado en el CE2021. En las secciones cinco, seis y siete se desarrollan las mediciones actuales de la Economía del Cuidado, la utilidad de producir la información de esta propuesta y algunas exploraciones realizadas para el CE2021. La sección ocho expone de forma detallada las propuestas al CE2021, incluyendo el planteamiento de dos módulos cortos para los establecimientos que prestan servicios de cuidados, junto a los indicadores resultado de la sección nueve. Finalmente, en la sección diez, se brinda una lista resumida de los aspectos sugeridos para el diseño y desarrollo del CE2021.

Esta propuesta fue presentada ante el comité directivo del CE2021 el 11 de marzo de 2020. En consecuencia, se ha añadido a este documento una sección final con las recomendaciones del comité y las acciones posteriores.

2. Objetivo

Promover la incorporación del enfoque de género en el proceso de producción estadística del CE2021, que permita, entre otros, obtener datos desagregados sobre la contribución de mujeres y hombres en la economía de mercado, así como detectar los establecimientos o unidades económicas a cargo de la provisión de servicios relacionados con la Economía del Cuidado³.



3. Marco Conceptual

Las actividades de cuidado de infantes⁴, niñas y niños en edad escolar, personas enfermas o con alguna discapacidad y de personas adultas mayores, resultan vitales al ser demandadas por la totalidad de la población en algún momento de su vida y, por tanto, son necesarias para la reproducción social. Así que las actividades que se realizan al interior de los hogares y son realizadas mayoritariamente por mujeres, constituyen una de las principales formas de trabajo no remunerado y representan la mayor parte del trabajo relacionado con la Economía del Cuidado.

El tiempo que se destina al trabajo remunerado para el mercado guarda una relación estrecha con el tiempo dedicado a las labores domésticas y de cuidados, especialmente de las mujeres. La Teoría de Distribución del Tiempo de Becker (1965) distinguió al hogar no solo como agente consumidor, sino también como agente productor de bienes y servicios. De tal forma que las actividades que se realizan al interior de los hogares orientan las decisiones y pautas de consumo vinculadas con la distribución del tiempo de las personas.

3. Según la Comisión Intersectorial de la Ley 1413 de 2010, creada por el Decreto 2490 de 2013, la Economía del Cuidado es "el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de servicios de cuidado, que pueden ser de tipo mercantil, o no mercantil y están mediadas por elementos históricos, culturales, ideológicos e institucionales" (DANE, 2017).

4. Hace referencia a niños y niñas de corta edad (fuera de la edad escolar).

Aproximaciones económicas más recientes, como la de Apps y Rees (2009), que incorporan la perspectiva de género de la Economía del Cuidado, abundan no solo en el reconocimiento de la producción del hogar y su interrelación con la participación en el mercado de trabajo de las mujeres, sino también destacan la relevancia que tienen la provisión de servicios a partir de la economía de mercado y el papel del Estado -- especialmente en lo que se refiere a la provisión de servicios de cuidados --, sobre la participación económica de las mujeres y las características de su oferta laboral. La importancia de la disponibilidad y costo de los servicios de cuidados infantiles sobre la oferta laboral de las mujeres ha sido ampliamente documentada en diversos estudios empíricos (Apps et al 2012). Más allá de los aspectos que ya ha incorporado la investigación económica, existe otro tipo de servicios para el cuidado de personas que son relevantes y que los censos económicos tienen potencial de captar, tales como los relacionados con el cuidado de personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad.

Al ser las mujeres las principales proveedoras de cuidados en el ámbito de los hogares, el acceso a servicios provistos por el Estado o el mercado permite la redistribución de una buena parte del Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado - TDCnR⁵. Con ello, incrementar la disponibilidad de tiempo de las mujeres para participar en actividades económicas reduce una de las limitantes que condiciona sus posibilidades de empoderamiento económico. De ahí la importancia de detectar con precisión las unidades económicas que proveen servicios de cuidados en los censos económicos.

La redistribución del tiempo de cuidado ocurre mediante el intercambio de remuneraciones económicas de los hogares o de la sociedad (vía políticas sociales o fiscales adoptadas por los gobiernos), hacia las unidades económicas que proveen los servicios. De la misma forma, dichas remuneraciones recirculan en la economía hacia los hogares por la vía de los salarios y remuneraciones

al personal ocupado en la prestación de servicios en estas unidades económicas, también hacia los gobiernos por la vía fiscal a través de los impuestos a la producción. El Sistema de Cuentas Nacionales - SCN incluye en el Producto Interno Bruto - PIB, la producción de servicios de cuidado que está mediada por relaciones mercantiles, es decir, que se realiza de manera remunerada.

A continuación se enlistan las definiciones relevantes que se deben tener en cuenta para la incorporación del enfoque de género en el CE2021, algunas de las cuales hacen parte del documento de conceptos del CE2021:

Estadísticas de género: se definen como estadísticas que reflejan adecuadamente las diferencias y desigualdades en la situación de mujeres y hombres en todas las áreas de la vida. Las estadísticas desagregadas según sexo, edad y otras características demográficas, sociales y económicas son útiles para mostrar si las disparidades entre mujeres y hombres en diversas dimensiones sociales y económicas se explican por la discriminación de género o por otros factores (UNSTATS, 2020).

Análisis de género: es un examen crítico de cómo las diferencias en los roles de género, actividades, necesidades, oportunidades y derechos afectan a mujeres, hombres, niñas y niños en ciertas situaciones o contextos. El análisis de género examina las relaciones entre mujeres y hombres, y su acceso y control de los recursos, además de las limitaciones relativas entre hombres y mujeres. El análisis de género puede realizarse sobre la base de información y métodos cualitativos, y sobre la base de información cuantitativa proporcionada por estadísticas de género (DANE, 2020a).

Techos de cristal: "Barrera invisible dentro del entramado estructural de las organizaciones que no permite o impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad. Esta invisibilidad está dada por la inexistencia de algún mecanismo

5. Sobre el concepto de redistribución, véase Elson (2017).

formal o informal al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar" (INMUJERES, 2007).

Economía del cuidado: "conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de servicios de cuidado, que pueden ser de tipo mercantil, o no mercantil y están mediadas por elementos históricos, culturales, ideológicos e institucionales" (DANE, 2017).

División sexual del trabajo: "Categoría analítica que permite captar y comprender la inserción diferenciada de mujeres y hombres en el espectro de las responsabilidades y obligaciones productivas y reproductivas que toda sociedad constituye para organizar el reparto de tareas entre sus miembros" (CRS, 2012)

En la teoría de género, se hace referencia a la división sexual del trabajo para distinguir la asignación diferenciada de papeles o roles y atribuciones entre mujeres y hombres. En este sentido, es importante distinguir el carácter histórico del reparto de funciones entre mujeres y hombres, dado por un conjunto de factores culturales que han situado a las mujeres en clara desventaja respecto a los hombres.

(...) La asignación de roles está cambiando a partir del ingreso de las mujeres en el mercado de trabajo y el aumento de varones desempleados, por lo que es necesario tomar en cuenta el uso de la categoría "división sexual" del trabajo desde una perspectiva flexible que considere los cambios vigentes en nuestra sociedad (INMUJERES, 2007).

Doble jornada laboral: El trabajo doméstico no remunerado se caracteriza por ser una labor relacionada con la manutención del bienestar y cuidado de la familia, realizada principalmente en el hogar y en su mayoría por las mujeres. Por

consiguiente, la exigencia sobre las mujeres de tener que asumir ambas tareas (el trabajo remunerado y el no remunerado) les impone una "doble carga de trabajo" que repercute en sus posibilidades para estudiar, incorporarse al mercado laboral y desarrollar su carrera profesional (adaptado de INMUJERES, 2007 y Carrasquer P., 2009).

Condiciones de seguridad en el trabajo con perspectiva de género: Según la OIT, se entiende que:

Las trabajadoras se ven especialmente perjudicadas por unas actitudes, unas modalidades de trabajo y unas estructuras de la fuerza de trabajo desfasadas. La concentración de mujeres en determinadas ocupaciones da lugar a un patrón específico de lesiones y enfermedades. Las medidas generales dirigidas a todos los trabajadores no necesariamente producen los beneficios deseados en las trabajadoras. (...) Los efectos del género en la salud deben ser explorados con mayor detenimiento para desarrollar una mejor comprensión de la relación entre la salud de la mujer y los roles sociales y económicos de las mujeres, a medida que se equiparan con los de los hombres (OIT, 2015)

Centros de cuidado: Establecimientos en los que se prestan servicios de cuidado a niños, niñas, personas enfermas, adultas y adultos mayores o con alguna discapacidad (DANE, 2020).

Discapacidad: "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (ONU, 2006).

Además, según la OMS (s.f.), la discapacidad hace referencia a la "deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y la restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona".

Puericultura: Comprende el conocimiento y la práctica de todas aquellas normas y procedimientos dirigidos a proteger la salud y promover un crecimiento y desarrollo acorde con las capacidades y potencialidades genéticas del niño y la niña (MINSAP, 2012).

Custodia: "Es la tenencia física, el cuidado personal y directo del niño, niña o adolescente. Es un derecho de los niños y una obligación de los padres o representantes legales" (ICBF, s.f.).

Atención permanente (internos): Servicio de cuidado a personas que residen permanentemente en el establecimiento (DANE, 2020).

Atención mixta (semi-internado): Servicio de cuidado a personas que transitan o residen en el establecimiento (DANE, 2020).

4. Experiencias de censos económicos frente al sector



Es necesario mencionar que no hay experiencia en relación con los servicios de cuidado que captan los censos económicos, por lo que el desarrollo de una alternativa de esta naturaleza constituiría una destacable innovación temática y metodológica. México realizó un análisis sobre la necesidad y potencial en este sentido para el Censo de 2019, pero por cuestiones de tiempo finalmente no pudo ser construida ni incluida.

No obstante, la inclusión del enfoque de género en las operaciones estadísticas ha sido un tema destacado en la agenda internacional sobre la producción de información realizada por las Oficinas Nacionales de Estadística. En esta línea han surgido recomendaciones internacionales, algunas sobre la medición de la Economía del Cuidado, así como avances en esta materia para Colombia.

4.1 Recomendaciones internacionales

En el contexto internacional, el marco general que establece la relación entre la participación de las mujeres en distintas esferas de vida: económica, social, política y cultural; y la disponibilidad de servicios de cuidados, tiene su base en las recomendaciones de la Plataforma de Acción de

Beijing, en la que se resalta que la insuficiencia de oferta de servicios de cuidado se refiere a "las restricciones para el acceso de las mujeres al empleo" (ONU Mujeres, 1995). Es así como el objetivo H3 de dicho documento afirma que "Se deben preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y evaluación de políticas, desglosados por sexo" (1995).

Por su parte, el Consenso de Santo Domingo derivado de la XII Conferencia Regional de la

Mujer de América Latina y el Caribe propone que “se debe reconocer el cuidado como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres, las familias, las empresas privadas y el Estado, promoviendo que las mujeres puedan incorporarse al empleo, al estudio y a la política y disfrutar plenamente de su autonomía” (2013).

Y recientemente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS; particularmente en el ODS 5, sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer, se señala que: “5.A Garantizar acceso igualitario a recursos económicos y a la propiedad (...) 5.C Promover la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles” (2013). Es así como 173 economías del mundo acordaron fortalecer los sistemas de cuidado, especialmente los infantiles, como medio para alcanzar la igualdad de género.

4.2 Experiencia Nacional

El DANE ha logrado la incorporación del enfoque diferencial e interseccional en algunas operaciones estadísticas, así como el aprovechamiento de los datos existentes a través de procesamientos inéditos. Adicionalmente, la Dirección General a través del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional - GEDI, se encuentra construyendo un documento guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en el proceso de producción estadística del Sistema Estadístico Nacional - SEN.

En materia de Economía del Cuidado, Colombia ha desarrollado uno de los marcos legales y normativos de mayor avanzada en la región de América Latina y el Caribe, así como una serie de investigaciones e instrumentos para la medición

del trabajo de cuidado. Tal es el caso de la Ley 1413 de 2010, que establece la inclusión de la Economía del Cuidado en las Cuentas Nacionales: “con el propósito de medir la contribución de las mujeres y los hombres al desarrollo económico y social del país, y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas” (Decreto 2490, 2013; Artículo 2°). A partir de este mandato, el DANE publicó la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado – CSEC, a partir de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT 2012-2013. Además de la Ley 1955 de 2019 que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”, donde se establece la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.

4.3 Mesa Técnica de Género para el CE2021

Como parte de la consulta pública del CE2021, el 28 de noviembre de 2019 se realizó la Mesa Técnica sobre Enfoque de Género en el CE2021, en la que participaron: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Ministerio del Comercio, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM, la academia y el sector privado. Algunas de las preocupaciones de las asistentes sobre la captación de información, estaban fuera del alcance del operativo censal como: la medición del TDCnR de los hogares, la contabilización de actividades realizadas fuera de establecimientos económicos convencionales en las que las mujeres pueden distribuir mejor su tiempo entre actividades remuneradas y de cuidado no remuneradas (ventas por catálogo, servicios a domicilio – incluido cuidado infantil –, etc.)⁶; las actividades del sector rural y las actividades realizadas por

6. Estas actividades se encuentran fuera del alcance del CE2021 pues se desligan del funcionamiento de establecimientos económicos y por tanto, se trata de una unidad estadística diferente cuya información se captura a través otras operaciones estadísticas.

unidades económicas que operan al interior de viviendas particulares y que caracterizan el sector informal de la economía, en donde las mujeres están sobre-representadas. Estas últimas, debido a que el censo va a captar solamente las unidades económicas al interior de hogares que se ubiquen en zonas de **predominancia económica**, bajo criterios que establecerá el DANE para el operativo. Esto dejará fuera de la contabilización a un conjunto no determinado de unidades económicas que operan al interior de las viviendas.

Por otra parte, con respecto al alcance del CE2021, en la mesa se planteó la importancia de captar los pasivos de los establecimientos, tema ausente en el formulario, como el acceso a crédito y subsidios; al igual que detectar infraestructuras como salas de maternidad/lactancia o guarderías anexas a los establecimientos. Otras

recomendaciones se centraron en captar la identificación de las unidades económicas según sean móviles, fijas o ubicadas al interior de viviendas habitacionales; unificar los términos **establecimiento o negocio** dentro del formulario; explorar la propiedad conjunta de unidades económicas y la representación legal de las mismas; y desagregar por sexo el formulario con las remuneraciones al personal y las contribuciones a la seguridad social.

Finalmente, se señaló la importancia de contemplar las recomendaciones planteadas para el formulario básico en el formulario para grandes empresas –que no fue analizado en la mesa –incluyendo la necesidad de contemplar preguntas sobre la composición de los accionistas o socios, especialmente en la representación de mujeres dentro de los consejos de las empresas.

5. Mediciones del sector a partir de encuestas



Según la Comisión Intersectorial de la Ley 1413 de 2010, creada por el Decreto 2490 de 2013, la Economía del Cuidado es: "el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de servicios de cuidado, que pueden ser de tipo mercantil, o no mercantil y están mediadas por elementos históricos, culturales, ideológicos e institucionales (DANE, 2017). Es decir que, como se mencionó antes, los servicios de cuidado pueden ser provistos por el Estado, el mercado o los hogares.

Las actividades domésticas y de cuidado no remunerado realizadas por los hogares han logrado medirse principalmente a través de dos operaciones estadísticas: por un lado, la ENUT determina la cantidad de tiempo que los hogares dedican a este tipo de trabajo; por el otro, la

producción de bienes y servicios de cuidado y trabajo doméstico se contabiliza a través de la Cuenta Satélite de Economía de Cuidado -CSEC, mediante la valoración económica del TDCnR que las y los integrantes del hogar realizan para satisfacer sus necesidades.

Estas operaciones permiten afirmar que, entre una diversidad de datos, en 2016-2017 el 90% de las mujeres participaron en actividades de trabajo no remunerado, mientras que este porcentaje es de 62% para los hombres. Así mismo, el tiempo promedio dedicado por las mujeres a estas actividades es de 7 horas 14 minutos diarios, y para los hombres es de 3 horas 25 minutos al día. Además, en Colombia, 8,6 millones de personas realizan cuidados directos⁷ no remunerados en 5 millones de hogares (35% de los hogares del país). En este sentido, 28,8% de las mujeres y 14,4% de los hombres participan en actividades de cuidado directo al interior de los hogares. Así, el valor del TDCnR corresponde al 20% del PIB: Las mujeres aportan el 78,4% de las horas anuales dedicadas a TDCnR y aportan el 76,6% de su valor económico.

La CSEC forma parte de la frontera de producción ampliada, mientras que las actividades económicas de mercado para la provisión de servicios de cuidados forman parte de la frontera de producción del SCN. En este sentido, el potencial del CE2021 se centra en la medición de los servicios de cuidado que no son provistos por los hogares, sino aquellos mediados por relaciones mercantiles dentro de la frontera de producción, es decir, en el contexto de servicios ofrecidos por establecimientos o unidades económicas.

Por otro lado, todas las personas requieren de cuidados en su vida, ciertos grupos poblacionales receptores de cuidados directos, como niñas y niños, personas mayores o personas con discapacidad, requieren mayores niveles de cuidado (como lo ha mostrado la ENUT en Colombia) y mayor especialización en el tipo de cuidado que reciben para la garantía de su bienestar. Teniendo en cuenta lo anterior, la captura de información sobre la provisión de cuidados desde el mercado considera el enfoque diferencial más allá del enfoque de género, incluyendo los enfoques de ciclo de vida y discapacidad.

5.1. Uso de las estadísticas del sector

El estudio de la Economía del Cuidado ha tomado gran relevancia en la búsqueda del empoderamiento de las mujeres, así como el incremento del bienestar de la sociedad y la consecución de los ODS, específicamente el ODS 5 sobre igualdad de género. En este sentido, la información producida sobre este sector es demandada constantemente por entidades públicas en el diseño de políticas, la academia, la sociedad civil y organismos internacionales.

Usando como insumo las mediciones disponibles sobre Economía del Cuidado, en diciembre de 2019 el DNP publicó los lineamientos de política pública nacional sobre cuidado, como un primer paso para la creación de un Sistema Nacional de Cuidado. En este sentido, la identificación de establecimientos o unidades económicas que proveen servicios de cuidado de forma censal puede constituirse en un insumo estratégico para identificar y caracterizar la oferta disponible en el territorio nacional, que permita la construcción de una política pública de cuidado informada.

Igualmente, la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, ha demandado información sobre Economía del Cuidado para el diseño del Sistema Distrital de Cuidado, así como los indicadores de seguimiento al mismo. De tal forma, que la información del CE2021 será estratégica para la aplicación y proyección de este sistema.

De igual forma, producir información sobre una porción de la Economía del Cuidado que no ha sido medida, permitirá a la academia continuar desarrollando investigaciones para comprender la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios de cuidado, con un panorama más completo. Por ejemplo, la Universidad Javeriana se encuentra avanzando hacia la construcción de un modelo de equilibrio

7. Son los cuidados que requieren interacción personal entre quien recibe los cuidados y quien los brinda; por ejemplo, alimentar a un bebé o ayudar a bañar a un adulto mayor.

general computable, incluyendo el sector de economía del cuidado.

Por su parte, para la sociedad civil y los organismos internacionales, la información producida y las investigaciones derivadas serán de gran utilidad para promover la igualdad de género.

6. Identificación de vacíos de información

6.1 Medición a partir de encuestas

Tras una revisión con los equipos correspondientes de la DIMPE del DANE, en especial con el Grupo Interno de Trabajo de Encuestas de Servicios, se determinó que las encuestas económicas estructurales, tal como están diseñadas actualmente en su marco muestral, no capturan información sobre establecimientos dedicados a proveer servicios de cuidado, dado que este tipo de establecimientos no hacen parte de la muestra de la Encuesta Anual de Servicios - EAS.

Adicionalmente, será necesario promover la desagregación por sexo de la información recolectada en las encuestas económicas anuales, que permita realizar análisis con enfoque de género.

6.2 Medición a partir de Registros Administrativos

La verificación de establecimientos prestadores de servicios de cuidado a través de registros administrativos realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Encuestas de Servicios de DIMPE del DANE permitió identificar lo siguiente:

Tabla 1. Establecimientos de servicios de cuidado en el registro de la Superintendencia Nacional de Salud

CLASE (CIU Rev. 4 A.C.)	Total
8710	10
8720	12
8730	1
8810	2
8890	6
Total	31

Fuente: Revisión de DIMPE del RRAA de la Superintendencia Nacional de Salud.

Tabla 2. Establecimientos de servicios de cuidado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)

CLASE (CIU Rev. 4 A.C.)	Total
8710	21
8720	15
8730	10
8790	14
8810	10
8890	24
Total	94

Fuente: Revisión de DIMPE en el REPS

8. Para los códigos CIU 8710: "Actividades de atención residencial medicalizada", 8720: "Actividades de atención residencial para cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas", 8730: "Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas", 8790: "Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento", 8810: "Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y/o discapacitadas" y 8890: "Otras actividades de asistencia social sin alojamiento".

Se empleó la última versión de códigos CIU al momento de la revisión; con la actualización publicada en marzo de 2020 el código 8890 fue cambiado por el 8899 y se adicionó el código 8891.

Los 94 establecimientos encontrados en el REPS incluyen los 31 registros de la Superintendencia. Así mismo, la unidad de observación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, permitió realizar una estimación de aproximadamente 3.000 establecimientos prestadores de servicios de cuidado.

Por otra parte, la Dirección de Geoestadística identificó 17.846 registros de 17.174 empresas en el directorio estadístico de empresas (vigencia 2do semestre 2018 – última actualización del DEST) divididos así:

Tabla 3. Registros identificados en el directorio estadístico de empresas

CLASE (CIU Rev. 4 A.C.)	Registros
8710	1.210
8720	855
8730	1.750
8790	1.300
8810	2.310
8890	10.421
TOTAL	17.846

Fuente: Revisión de la Dirección de Geoestadística en el directorio estadístico de empresas.

Tabla 4. Empresas identificadas en el directorio estadístico de empresas

TIPO DOCUMENTO	Unidades
Identificadas con NIT	5.383
Identificadas con CC, CE, PA	11.791
TOTAL	17.174

Fuente: Revisión de la Dirección de Geoestadística en el directorio estadístico de empresas.

6.3 Exploración LEA – CNPV 2018

Como recomendación del Comité Directivo del CE2021, junto a la Dirección de Censos y Demografía, que se reunieron el 11 de marzo de 2020; se identificaron los Lugares Especiales de Alojamiento -LEA⁹ del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, que podrían ser de utilidad para una estimación inicial de establecimientos que presten servicios de cuidado.

Teniendo en cuenta esta selección, la Dirección de Geoestadística identificó 6.776 LEA clasificados así:

Tabla 5. LEA que prestan servicios de cuidado

LEA	Registros
2 - Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes	4.536
3 - Centro de protección y atención al adulto mayor	1.197
5 - Sede educativa con Población interna	781
12 - Centro de rehabilitación funcional	262
Total general	6.776

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Teniendo en cuenta la relevancia del sector, se requieren cifras que muestren el panorama de los servicios de cuidado; sin embargo, como se mostró en secciones anteriores, el país cuenta con una medición parcial de la Economía del Cuidado. Las significativas diferencias en las cantidades de establecimientos entre los registros presentados, evidencia una subestimación de los mismos y un vacío de información que puede cubrirse a través del CE2021.

9. Un LEA está definido como aquella edificación o parte de ella, en la cual habita un grupo de personas, generalmente no parientes, que participan de una vida en común por razones de procesos de rehabilitación, estudio, trabajo, culto religioso, disciplina militar, labores administrativas, entre otros (Concepto CNPV 2018).



7. Propuestas

7.1 Consideraciones sobre la metodología

Tras una revisión con los equipos correspondientes de la DIMPE del DANE, en especial con el Grupo Interno de Trabajo de Encuestas de Servicios, se determinó que las encuestas económicas estructurales, tal como están diseñadas actualmente en su marco muestral, no capturan información sobre establecimientos dedicados a proveer servicios de cuidado, dado que este tipo de establecimientos no hacen parte de la muestra de la Encuesta Anual de Servicios - EAS.

Adicionalmente, será necesario promover la desagregación por sexo de la información recolectada en las encuestas económicas anuales, que permita realizar análisis con enfoque de género.

Las unidades económicas que proveen servicios de cuidados son, por lo general, micro o pequeñas, en función del personal ocupado que labora en ellas. En alineación con las definiciones adoptadas para el CE2021 en su marco metodológico, este tipo de servicios pueden ser captados utilizando como unidad de observación el establecimiento o unidad económica.

En la estadística nacional la provisión de servicios de cuidado remunerados ofrecidos por los diferentes sectores institucionales: empresas, instituciones sin fines de lucro, gobierno y hogares, se registra en el SCN. De manera tal, que el SCN es el marco estadístico que proporciona un conjunto completo, coherente y flexible de cuentas macroeconómicas para la formulación de políticas, análisis y propósitos de investigación (Naciones Unidas, et al, 2008), además de delimitar el marco metodológico y conceptual de la contabilidad nacional.

Así mismo, a través del SCN, es posible cuantificar todas las transacciones económicas entre los diferentes agentes del mercado, de tal forma, que los censos económicos se convierten en un insumo estratégico para la contabilidad nacional; de ahí la importancia de captar con la mayor precisión posible los establecimientos dedicados a la provisión de servicios de cuidado que constituyen parte de la Economía del Cuidado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el CE2021 representa una oportunidad para profundizar la información con enfoque de género producida por el DANE y la medición de la esfera mercantil de la Economía del Cuidado.

De esta forma, añadir la captura de información con este enfoque en los objetivos específicos de la operación, permitirá garantizar los esfuerzos a lo largo de todas las fases de la producción estadística. Frente a ello, se proponen los siguientes:

- Capturar información sobre la participación de mujeres y hombres en las unidades económicas, con el fin de caracterizar posibles diferencias o brechas.
- Detectar y caracterizar establecimientos económicos que prestan servicios en el marco de la Economía del Cuidado, para enriquecer el directorio de las Encuestas Económicas.

10. En el caso del censo mexicano el alcance territorial con carácter censal es urbano, con captación muestral para las zonas rurales.

Así mismo, es indispensable que el marco metodológico y conceptual considere la adopción de una estrategia de reforzamiento de la capacitación al personal operativo, con la finalidad de afinar los procedimientos de logística y registro, así como el uso de lenguaje neutral en la documentación del CE2021.

7.2 Propuestas al formulario

A continuación, se exponen las propuestas sobre el formulario para el levantamiento del CE2021, conforme a los procesos de consulta que han generado diferentes ajustes. Su factibilidad se ha de definir a partir de la consolidación del marco conceptual y metodológico que establezca el DANE, en función de los alcances del levantamiento censal, la disponibilidad presupuestal para su ejecución y la viabilidad de sus procesos operativos.

7.2.1 Lenguaje neutral

Diferentes estudios, en numerosos idiomas, han encontrado consistentemente que usar lenguaje "masculino" (un lenguaje que de manera predominante incluye únicamente el género masculino, por ejemplo, propietarios, niños, médicos, entre otros) como universal, no es entendido como tal, sino que el receptor del mensaje lo asocia únicamente con referentes masculinos (propietarios hombres, menores de sexo masculino, médicos hombres, entre otros) (Criado-Pérez, 2019). Por tanto, el uso del idioma con una estructura masculina restringe la visibilidad de las mujeres y la disponibilidad de ejemplares femeninos (Sczesny, Formanowicz & Moser, 2016).

Así mismo, la recolección de información a través de cuestionarios y encuestas con lenguaje no neutral de género produce respuestas diferentes por parte de las mujeres, en comparación con aquellos en los que se emplea el lenguaje neutral de género; en consecuencia, el uso de lenguaje no neutral distorsiona potencialmente los resultados de una encuesta y pone en riesgo

la veracidad de los análisis posteriores (Vainapel S., Shamir O., Tenenbaum Y. & Gilam G., 2015). Es así como "Eliminar o neutralizar la referencia al género en la descripción de personas, promueve la ausencia de sexismo, discriminaciones y otros sesgos de género que ocultan o infravaloran la participación y presencia de hombres y mujeres en la vida social" (INE, s.f.).

Por esta razón, la inclusión de un lenguaje neutro de género en el formulario y demás documentos del CE2021, minimizaría sesgos y aumentaría la precisión en la recolección de la información. A continuación se presentan alternativas para el uso de lenguaje neutral en el formulario:

- Preguntar 10: Modificar "Razón social nombre del propietario de la unidad económica" por **"Nombre de la persona o razón social propietaria de la unidad económica"**¹¹.
- Preguntar 13: Modificar "Indique el número de cedula de ciudadanía o extranjería del propietario" por **"Indique el número de cedula de ciudadanía o extranjería de la persona propietaria."**
- Preguntar 23: Modificar "En promedio en el año 2020, ¿Cuántos fueron los propietarios y socios sin remuneración fija?" por **"En promedio en el año 2020, ¿Cuántas personas fueron propietarias o socias sin remuneración fija?"**

7.2.2 Participación de las mujeres

A partir del análisis de las versiones del formulario que se han ido desarrollando, se sugiere incorporar elementos para contar con datos que permitan caracterizar la totalidad de las unidades económicas a que se dirige el CE2021, en función de la contribución de mujeres como propietarias, como parte del personal ocupado y como personal voluntario. De esta forma se realizan las siguientes propuestas específicas:

11. De esta forma se formuló la pregunta en México.

Tabla 6. Propuestas al formulario básico a establecimientos

Propuesta	Justificación
Incluir pregunta específica sobre el sexo de la persona propietaria	<p>Permitirá contabilizar la contribución de las mujeres como propietarias de unidades económicas y derivar numerosos análisis con enfoque de género, por ejemplo tamaño del establecimiento (medido a través del número de personas ocupadas) según sexo del propietario.</p> <p>Indicador:</p> <p>Distribución de personas naturales propietarias de unidades económicas, según sexo.</p>
Incluir pregunta específica sobre el sexo del representante legal.	<p>Permitiría contabilizar la participación de las mujeres como representante legal de las unidades económicas cuya propiedad recaiga sobre una razón social, y derivar diferentes análisis con enfoque de género.</p> <p>Indicador:</p> <p>Distribución de personas jurídicas propietarias de unidades económicas, según sexo de la/el representante legal.</p>
Permitir la posibilidad de reportar más de una persona como propietaria del establecimiento	<p>Es posible que el establecimiento sea propiedad de más de una persona, permitir únicamente el registro de un propietario implica que el informante deba decidir a quién reportar como persona propietaria; esto puede generar subregistro de hombres o mujeres como propietarias.</p> <p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número total de personas propietarias de unidades económicas, según sexo. - Porcentaje de personas que comparten la propiedad de la unidad económica, según sexo.
<p>Preguntar de forma separada sobre las personas propietarias o socias y, los familiares sin remuneración. Es decir, dividir en dos la pregunta N°22, así:</p> <p>-22.1. En 2020, ¿Cuántas personas fueron propietarias o socias sin remuneración fija?</p> <p>-22.2. En 2020, ¿Cuántas personas fueron familiares sin remuneración fija?</p>	<p>Las personas propietarias o socias y los familiares sin remuneración corresponden a posiciones ocupacionales diferentes.</p> <p>Permitiría contabilizar la contribución de las mujeres mediante trabajo de mercado sin remuneración fija. Diferenciar si son propietarias o familiares permitiría responder si las mujeres realizan más trabajo sin remuneración y si por lo general no son reconocidas como las propietarias. Esto teniendo en cuenta que en la GEIH las mujeres están sobrerrepresentadas en la posición ocupacional de "trabajador/a familiar sin remuneración": de las personas ocupadas en esta posición en el primer semestre de 2020, el 59,6% fueron mujeres y el 40,4% fueron hombres¹².</p> <p>Indicador:</p> <p>Personal ocupado según sexo y posición ocupacional.</p>

Fuente: Elaboración propia.

12. En 2019 el 63,2% de las personas ocupadas como trabajador/a familiar sin remuneración fueron mujeres y 36,8% fueron hombres.

7.2.3 Clasificación de los establecimientos a través de las CIU

Teniendo en cuenta que la información recogida en el CE2021 permitirá caracterizar los servicios utilizando por lo menos cuatro dígitos del clasificador CIU Rev. 4 A.C. en los anexos se presenta la clasificación industrial de Colombia, en comparación con la clasificación que utiliza México, para las clases asignadas a los servicios de cuidados (ver Anexo I). Señalar estas clases tiene como propósito principal identificarlas para garantizar que puedan ser identificadas en el formulario, la capacitación y los procesos operativos y de explotación de la información.

En particular, cabe mencionar que el clasificador de Colombia identifica en la sección P un conjunto de servicios destinados a la educación de la primera infancia que no son identificables en el catálogo de México. Asimismo, que no distingue los servicios de provisión pública de los de provisión privada, estos últimos, objeto primordial de la captación censal; por lo que se debe tener claridad sobre cómo se diferenciarán los establecimientos públicos de los privados.

Por último, se evidencia la ausencia de una clasificación específica para los servicios de guardería, pues estos se encuentran englobados con un conjunto de servicios asistenciales. En este sentido, una de las versiones del formulario revisada¹³ describe la clase 8511 como "Educación de la primera infancia (Guarderías infantiles)", sin embargo, la nota explicativa de las CIU aclara que esta clase excluye "las actividades de guarderías infantiles, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8890,

«Otras actividades de asistencia social sin alojamiento»". Por tanto, dentro de la clase 8511 es posible capturar centros de estimulación temprana, desarrollo infantil entre otros, en lo que se prestan servicios de aprendizaje y no solo de cuidado. La captación precisa de guarderías sería posible creando la clase 8891, específica para el registro de guarderías infantiles.

Como se expone en la sección 11, tras el Comité Directivo del CE2021 del 11 de marzo, esta propuesta fue discutida con DIRPEN y se acordó la creación del código CIU 8891 para el registro específico de las guarderías infantiles, la cual se incluyó en la versión Clasificación de Actividades Económicas CIU Revisión 4 Adaptada para Colombia de marzo de 2020¹⁴.

7.2.4 Módulos sobre servicios de cuidado

A partir del formulario básico se captará la información de todas las unidades económicas excepto aquellas pertenecientes a los sectores especializados en transporte y construcción. De esta forma, la alternativa para la captación de información más detallada para los servicios de cuidado se plantea a partir de un módulo de preguntas adicionales al formulario básico¹⁵ cuando, por medio de los códigos CIU correspondientes, se detecten unidades pertenecientes a este sector. Las preguntas del módulo se orientan a la captación de datos que serán utilizados durante el procedimiento de análisis y síntesis de tabulados. Su diseño se basa en un conjunto de preguntas, cuyos resultados permitan construir medidas aproximadas de

13. En versión recibida en diciembre de 2019

14. El documento con la nueva versión de los códigos CIU Rev. 4 A.C. puede consultarse en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU_Rev_4_AC2020.pdf

15. Durante el proceso de análisis documental se planteó también la alternativa de contar con un formulario especializado para los servicios de cuidados. No obstante, el CE2021 tiene previsto enfocarse mediante esta alternativa únicamente a la captación de los servicios de los sectores de construcción y de transporte.

calidad de los servicios prestados, a partir de los referentes de la literatura internacional sobre los servicios que prestan cuidados (Berg 2002, Fiene 2002, López et al 2016).

Aunque a partir de un módulo reducido de preguntas no es posible caracterizar la profundidad las unidades económicas dedicadas a los cuidados, los reactivos seleccionados buscan detectar algunas medidas sobre las funciones específicas desarrolladas, tales como: personal especializado, la calidad de la infraestructura, costos de los servicios, horarios de funcionamiento, entre otros.

Cabe aclarar que el DANE cuenta con un conjunto de encuestas a establecimientos que se recolectan sistemáticamente. En el marco de las cuales podría, a futuro, considerarse el diseño de formularios y metodologías específicas, y posiblemente, de mayor alcance temático, para la producción de estadísticas de género relacionadas con los servicios de cuidados¹⁶.

Es así como se señala que el objetivo del módulo es caracterizar las unidades económicas dedicadas a la prestación de servicios de cuidado, a través de medidas específicas sobre: el personal ocupado, el personal especializado, la calidad de la infraestructura, costos de los servicios y horarios de funcionamiento.

De esta manera, el módulo comprende dos conjuntos con cinco y seis preguntas respectivamente. El primer conjunto es para los servicios de guardería y preescolar; y el segundo conjunto es para los servicios de atención a otras poblaciones con necesidades de cuidados, como personas enfermas, adultas mayores o con alguna discapacidad. En color azul y entre paréntesis se indica el orden de priorizado para las preguntas, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Directivo del CE2021 del 11 de marzo de 2020 (-).

Para las clases CIU 8511, 8512 y 8891 - Guarderías infantiles y educación preescolar

1. Personal ocupado en el establecimiento (4):

	Mujeres	Hombres
a. En promedio en 2021, ¿Cuántas personas se encargaron del cuidado de niñas y niños?		
b. Del personal a cargo del cuidado de niñas/os en 2021, ¿Cuántas personas contaban con formación técnica específica en cuidado, salud o educación de niñas y niños (puericultura, enfermería, preescolar, etc.)?		
c. Del personal a cargo del cuidado de niñas/os en 2021, ¿Cuántas personas contaban con formación profesional específica en cuidado, salud o educación de niñas y niños (nutrición, medicina, enfermería, preescolar, licenciatura, etc.)?		



Justificación	Indicadores
Permitiría estimar la calidad del servicio de cuidado prestado, así como contabilizar la cantidad de personas ocupadas específicamente en el cuidado de niñas y niños, desagregado por sexo	Proporción del personal encargado del cuidado de niñas/os por sexo.
	Proporción del personal con formación técnica encargado del cuidado de niñas/os por sexo.
	Proporción del personal con formación profesional encargado del cuidado de niñas/os por sexo.

16. Tal es el caso de la Encuesta de Microestablecimientos, la Encuesta Anual de Servicios, la Encuesta Anual de Comercio o la Gran Encuesta Integrada de Hogares (en lo referente a micronegocios).

2. En 2021, en promedio mensualmente ¿Cuántas niñas y niños recibieron servicios en el establecimiento? (4)

Grupo de edad	Número de niñas	Número de niños
a. 2 años o menos		
b. 3 a 4 años		
c. 5 a 6 años		

Justificación	Indicadores
Permitiría estimar la calidad del servicio de cuidado prestado, así como caracterizar los menores que reciben cuidado en los establecimientos.	Número de niñas/os atendidos, según sexo y grupo de edad.
	Personal (total, técnico y profesional) encargado del cuidado de niñas/os por total de niñas/os atendidos

3. En 2021, ¿Cuál fue el horario de atención del establecimiento? Escriba en horas de 00:00 a 23:59 (2).

Día	Desde	hasta	No atiende
a. Lunes a viernes			
b. Sábado			
c. Domingo/ Festivos			

Justificación	Indicadores
Determinar si los horarios de atención son compatibles con los horarios laborales, de forma que la existencia de estos establecimientos facilite la participación en el mercado laboral de las personas encargadas del cuidado de niños y niñas.	Porcentaje de establecimientos que atienden cada día.
	Porcentaje de establecimientos que atienden en determinados horarios.

4. En promedio en 2021, ¿Cuánto cobró por el servicio por niña/niño atendido? (marque únicamente en las opciones en que el establecimiento tenga una modalidad de cobro) (1).

Grupo de edad	Valor en pesos colombianos
a. Un día de cuidado de lunes a viernes	
b. Un día de cuidado sábados	
c. Un día de cuidado domingos o festivos	
d. Una hora extra (si tiene diferentes tarifas por hora extra, registre el promedio)	
e. Mes	

Justificación	Indicadores
Estimar el costo promedio del servicio, de forma que se pueda analizar qué tan accesible es.	Valor promedio del servicio, según día y modalidad

5. En 2021, ¿Cuál era el área del establecimiento dedicada exclusivamente a los servicios de cuidado? (5)

a. Metros cuadrados de terreno
b. Metros cuadrados construidos

Justificación	Indicadores
Estimar el hacinamiento y disponibilidad de áreas libres, como indicador de calidad del servicio	Número de niñas/os por metro cuadrado
	Proporción de área no construida.

Para las clases CIU Rev. 4 A.C. 8710, 8720, 8730, 8790, 8810 y 8899¹⁷- Centros de cuidado de personas enfermas, adultas mayores o con discapacidad

1. En el 2021, ¿Qué tipo de servicio prestó el establecimiento? (2)

a. Cuidado de personas enfermas
b. Cuidado de personas mayores
c. Cuidado de personas con alguna discapacidad

Justificación	Indicadores
Identificar la población a la que va destinada el servicio	Número de centros de cuidado de personas enfermas
	Número de centros de cuidado de personas mayores
	Número de centros de cuidado de personas con alguna discapacidad

2. Personal ocupado en el establecimiento (3):

	Mujeres	Hombres
a. En promedio en 2021, ¿Cuántas empleadas/os se encargaron del cuidado de personas?		
b. Del personal en 2021, ¿Cuántas personas contaban con formación profesional en fisioterapia?		
c. Del personal en 2021, ¿Cuántas personas contaban con formación profesional en psicología?		
d. Del personal en 2021, ¿Cuántas personas contaban con formación profesional en enfermería o medicina?		

Justificación	Indicadores
Permitiría estimar la calidad del servicio de cuidado prestado, así como contabilizar la cantidad de personas ocupadas en esta actividad, desagregado por sexo.	Proporción del personal encargado del cuidado de las personas por sexo.
	Proporción del personal con formación profesional en fisioterapia encargado del cuidado de las personas por sexo.
	Proporción del personal con formación profesional en psicología encargado del cuidado de las personas por sexo.
	Proporción del personal en formación profesional en enfermería o medicina encargado del cuidado de las personas por sexo.

17. En la nueva versión de la CIU Rev. 4 A.C. de marzo de 2020 la actividad "Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.p.c." se encuentran en el código 8899 y no en el 8890 que tenía anteriormente, pues este último ya no existe.

3. En 2021, en promedio mensualmente ¿Cuántas personas fueron atendidas en el establecimiento? (4)

	Mujeres	Hombres	Justificación	Indicadores
a. Atención permanente (Internos)			Permitiría estimar la calidad del servicio de cuidado prestado, así como caracterizar las personas que reciben cuidado en los establecimientos.	Proporción de personas atendidas, según sexo y tipo de atención.
b. Atención solo de día				Personal encargado del cuidado por total de personas atendidas..
c. Atención mixta (semi-internado)				
Total				

4. En 2021, ¿Cuál fue el horario de atención del establecimiento? Escriba en horas de 00:00 a 23:59 (5).

Día	De	a	No atiende	Justificación	Indicadores
a. Lunes a viernes				Determinar si los horarios de atención son compatibles con los horarios laborales, de forma que la existencia de estos establecimientos facilite la participación en el mercado laboral de los individuos encargados del cuidado de personas dependientes.	Porcentaje de establecimientos que atienden cada día.
b. Sábado					Porcentaje de establecimientos que atienden en determinados horarios.
c. Domingo/ Festivos					

5. En promedio en 2021, ¿Cuánto cobró por el servicio por persona atendida? (marque únicamente en las opciones en que el establecimiento tenga una modalidad de cobro) (1)

Día	Valor en pesos colombianos	Justificación	Indicadores
a. Un día de cuidado de lunes a viernes		Estimar el costo promedio del servicio, de forma que se pueda analizar qué tan accesible es.	Valor promedio del servicio, según día y modalidad
b. Un día de cuidado sábados			
c. Un día de cuidado domingos o festivos			
d. Una hora extra (si tiene diferentes tarifas por hora extra, registre el promedio)			
e. Mes			

6. En 2021, ¿Cuántos metros cuadrados construidos tenía el establecimiento, dedicados exclusivamente a servicios del cuidado? (6)

Justificación	Indicadores
Estimar el hacinamiento como indicador de calidad del servicio.	Número de personas por metro cuadrado



8. Indicadores resultado

De acuerdo con las propuestas desarrolladas en la sección anterior, se plantean algunos indicadores básicos utilizados en la literatura internacional para medir la calidad de los servicios de cuidados, tanto de población infantil como de adultos mayores, personas enfermas o con alguna discapacidad¹⁸, que se podrían construir con la información del CE2021.

De la totalidad de establecimientos:

- Proporción de personas propietarias según sexo.
- Proporción de personas propietarias y socias sin remuneración, según sexo.
- Proporción de familiares sin remuneración, según sexo
- Proporción de personal ocupado según sexo.
- Pago mensual promedio por sueldos, salarios u honorarios, según sexo.

Calidad guarderías infantiles y educación preescolar:

- Proporción del personal encargado del cuidado de niñas/os por sexo.
- Personal encargado del cuidado de niñas/os por total de niñas/os atendidos.
- Personal entrenado en cuidado de niñas/os (puericultura) por total de niñas/os atendido.
- Proporción del personal encargado del cuidado de niñas/os con formación profesional.
- Número de niñas/os por metro cuadrado.
- Proporción de área no construida.

Calidad centros de cuidado de personas enfermas, adultas mayores o con alguna discapacidad:

- Proporción de personas atendidas según sexo.
- Personal de enfermería o medicina por total de personas atendidas, y según sexo
- Profesionales en fisioterapia por total de personas atendidas, y según sexo.
- Número de personas atendidas por metro cuadrado

Disponibilidad de los establecimientos:

- Horarios de atención ofrecidos de los centros de cuidado.
- Costos promedio de los servicios de cuidado.

18. Cabe decir que existen ejercicios de evaluación muy precisos para medir aspectos de calidad que tendrían que ser considerados en una encuesta de calidad, no obstante, aquí se han seleccionado solo algunos indicadores representativos con potencial de medirse en el CE2021.

9. Resumen de las propuestas



A continuación, se enlistan las propuestas clave para incluir enfoque diferencial e identificar unidades económicas que contribuyen a la medición de la dimensión remunerada de la Economía del Cuidado, para el CE2021. Cada una de ellas ha sido desarrollada en el contenido de este documento y sus anexos.

1. Añadir la captura de información con enfoque de género dentro de los objetivos específicos del CE2021. Los sugeridos son los siguientes:
 - Capturar información sobre la participación de mujeres y hombres en las unidades económicas, con el fin de caracterizar posibles diferencias o brechas de género.
 - Detectar y caracterizar establecimientos económicos que prestan servicios en el marco de la Economía del Cuidado, para enriquecer el directorio marco de las Encuestas Económicas.
2. Emplear lenguaje neutral de género en el formulario y demás documentos del CE2021.
3. Incluir pregunta específica sobre el sexo de la persona propietaria de la unidad económica y permitir el registro de más de una persona propietaria.
4. Dividir en dos la pregunta N°22, capturando de forma separada las personas propietarias o socias sin remuneración y los familiares sin remuneración.
5. Inclusión de una clase CIIU complementaria para la identificación de guarderías infantiles.
6. Un módulo corto especializado para capturar información sobre los establecimientos que prestan servicios de cuidado, que se active únicamente para las actividades asociadas a dichos establecimientos. La propuesta considera dos tipos de módulos: uno especializado para establecimientos cuidado de niñas y niños y otro para personas mayores y con discapacidad.
7. Generar Indicadores resultado para el análisis con enfoque de género y enfoque diferencial (incluyendo cuidados prestados a niños y niñas, personas con discapacidad y personas mayores), incluyendo estos enfoques diferenciales en su proceso de producción y difusión.

10. Comité directivo y actividades posteriores



Las anteriores propuestas fueron presentadas en el comité directivo del CE2021 del pasado 11 de marzo de 2020. Dentro de la discusión de los diferentes puntos, y con el fin de profundizar y atender algunas de las propuestas, el comité recomendó llevar a cabo algunas acciones que permitan continuar con el proceso de inclusión del enfoque de género en el CE2021. A continuación se enlistan estas recomendaciones, junto a las actividades realizadas sobre cada una después del comité directivo:

- i. Compartir con el equipo del CE2021, para su difusión entre los integrantes del comité, el documento en el que se explique y justifique detalladamente la propuesta; de forma que sea posible su revisión y generación de comentarios (a cargo de GEDI y equipo CE2021).

Tras adicionar la lista de tareas generadas del comité, el GEDI envió el documento "Inclusión del enfoque de género en el Censo Económico de Colombia 2021" a finales de marzo al equipo del CE2021 para su difusión y compilación de comentarios. Así las cosas, en la presente versión del documento se encuentran incorporados los comentarios recibidos por el GEDI en el mes de agosto.

- ii. Explorar los LEA del Censo 2018 como una base para crear un directorio de establecimientos con servicios de cuidado (a cargo del GEDI y la Dirección de Censos y Demografía).

A finales del mes de marzo, la Dirección de Censos y Demografía identificaron conjuntamente los LEA susceptibles de ser incluidos en el CE2021. El documento construido de dicha reunión fue compartido en su momento con el equipo del CE2021 y se relaciona en los anexos de este documento (ver anexo II. Lugares Especiales de Alojamiento -LEA- en el Censo Económico).

Teniendo en cuenta la identificación de los LEA antes mencionada, la Dirección de Geoestadística construyó los directorios preliminares para identificar los establecimientos relacionados con actividades de cuidado. El cuerpo del correo electrónico con esta información se encuentra en los anexos de este documento (ver anexo III. Directorios preliminares).

- iii. Revisión de la actualización de las CIU que adelanta DIRPEN, para el registro de guarderías infantiles. (a cargo del GEDI y DIRPEN).

En reunión del 19 de marzo, DIRPEN presentó al GEDI su análisis sobre la posible adición a las CIU de una clase para guarderías infantiles. En este espacio se acordó la creación de la clase 8891 para el registro de guarderías infantiles, cuya definición se trabajó posteriormente de forma conjunta y con el apoyo de la consultora Mónica Orozco.

- iv. Establecer prioridad entre las preguntas de los módulos propuestos (a cargo del GEDI).

El GEDI priorizó las preguntas de los módulos antes de compartir el documento con el equipo del CE2021, por tanto la versión del 31 de marzo del documento ya contiene esta actividad (ver la sección Mini-módulos servicios de cuidado dentro del apartado 7).

BIBLIOGRAFÍA

Apps, Patricia, Jan Kabátek, Ray Rees Tilburg & Arthur van Soest. (2012). Labor Supply Heterogeneity and Demand for Child Care of Mothers with Young Children. Netwoos studies on pensions, ageing and retirement. DP 04/2012 015.

Apps, Patricia & Ray Rees. (2009). Public Economics and the Household. Cambridge University Press, Cambridge.

Berg, K. et al. (2002). Identification and Evaluation of Existing Nursing Homes Quality Indicators. Health Care Financing Review. Summer 23(4): 19-36 <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4194753/>

Carrasquel, P. (2009). La doble presencia. El trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporaneas. Universidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de: <https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2009/tdx-0406110-152629/pco1de1.pdf>

Criado-Perez, C. (2019). Invisible women: Data bias in a world designed for men. New York: Abrams Press.

CRS-Herramientas para trabajar género y violencia basada en género. Ecuador 2012

DANE. (2017). Informe de gestión Ley 1413 de 2010. Duodécimo informe semestral. Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/12_informe_semestral_Ley_1413.pdf

DANE. (2019). Caracterización de los resultados del proceso de consulta pública del Censo Económico de Colombia 2021. Mesa de trabajo con enfoque de género.

DANE. (2020a). Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en el Sistema Estadístico Nacional. Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

DANE. (2020b). Documento de conceptos del Censo Económico 2021.

DANE. (s.f.). Cuenta satélite de la economía del cuidado. Fase 1: valoración económica el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

DANE. (s.f.). Cuenta satélite de la economía del cuidado. Fase 2: cuenta de producción y generación del ingreso del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Bogotá, D.C. Colombia

DANE. (s.f.). Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Fiene, R. (2002). 13 indicators of quality childcare: research update. Office of the Assistant Secretary for Planning and Evaluation and Health Resources and Services Administration/Maternal and Child Health Bureau U.S. Department of Health and Human Services. Obtenido de: <https://aspe.hhs.gov/basic-report/13-indicators-quality-child-care-research-update#Staff1>

ICBF. (s.f.). ¿Qué es la Custodia? Obtenido de: <https://www.icbf.gov.co/que-es-la-custodia>

INE. (s.f.). Uso del lenguaje inclusivo en la producción estadística: una guía práctica desde el enfoque de género. Chile: Sección de estadísticas de género, departamento de estudios sociales.

INEGI. (s.f.) Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018 (SCIAN 2018).

INMUJERES. (2007). Glosario de género. Obtenido de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

López, F., Araujo, M. & Tomé, R. (2016). How is childcare quality measured? International Development Bank. Obtenido de: <https://pdfs.semanticscholar.org/ebc4/797b269ddf059cf1205d948c720a601e014a.pdf>

MINSAP. (2012). Libro consulta de puericultura. Grupo Nacional de Puericultura, Departamento Materno Infantil. Obtenido de: <https://files.sld.cu/puericultura/files/2013/08/libro-consulta-de-puericultura-2012.pdf>

OIT. (2015). La dimensión de género: integración de la perspectiva de género en las políticas de SST. Obtenido de: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/departments-and-offices/governance/labadmin-osh/news/WCMS_353481/lang--es/index.htm

OMS. (s.f.). Discapacidad y salud. Obtenido de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

ONU Mujeres. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Sczesny, Formanowicz & Moser. (2016). Can Gender-Fair Language Reduce Gender Stereotyping and Discrimination? *Front. Psychol.* 7:25. doi: 10.3389/fpsyg.2016.00025

UNSTATS. (2020). Gender Statistics Manual. Obtenido de Integrating a gender perspective into statistics en: <https://unstats.un.org/unsd/genderstatmanual/Glossary.ashx>

Vainapel S., Shamir O., Tenenbaum Y. & Gilam G. (2015). The Dark Side of Gender Language: The Masculine-Generic Form as a Cause for Self-Report Bias. *Psychological Assessment*, 27(4): 1513-1519.

Anexos

i. Clasificación Industrial comparada

Justificación		Indicadores	
Sección	Educación		
P			
85	<p>Educación</p> <p>Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles:</p> <p>Primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.</p> <p>Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semi-escolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.</p>	<p>61</p> <p>Servicios Educativos</p> <p>Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a ofrecer servicios de enseñanza y capacitación en una gran variedad de materias. Estas unidades económicas (como escuelas, colegios, universidades, academias, centros de entrenamiento o capacitación) pueden ser privadas —con o sin fines lucrativos— o públicas, y pueden ofrecer también servicios de alimentación o alojamiento para sus alumnos.</p>	
851	<p>Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria</p> <p>Este grupo comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno social y escolar, y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esta enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria, pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental.</p>	<p>611</p> <p>Servicios educativos</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a impartir educación básica (preescolar, primaria y secundaria), media (propedéutica y terminal) y para necesidades especiales; educación técnica superior y superior, así como a proporcionar capacitación técnica comercial, secretarial, para el desarrollo de habilidades computacionales y para ejecutivos; a proporcionar capacitación técnica de corta duración para el aprendizaje de un oficio; a la enseñanza de idiomas, educación artística y deportiva, y a proporcionar servicios de apoyo a la educación.</p> <p>Incluye también: u.e.d.p. a impartir educación preescolar, primaria y secundaria técnica indígena; educación preescolar, primaria y secundaria comunitaria; educación primaria, secundaria general, secundaria técnica y media superior con servicios de internado; educación primaria y secundaria general para adultos; educación secundaria general con horario especial para trabajadores; a impartir estudios de posgrado (maestrías, doctorados, especialidades); educación superior con servicios de alojamiento; cursos de arte, cursos técnicos o de oficios por correspondencia; a la enseñanza de idiomas por correspondencia; telesecundarias;</p>	

8511	<p>También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet, por correspondencia o a domicilio.</p> <p>Educación de la primera infancia</p> <p>Esta clase comprende la educación caracterizada por privilegiar un enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niño y familiarizar a los niños de corta edad (cero a dos años) con la instrucción organizada fuera del entorno familiar; en donde los niños aprenden a mejorar su lenguaje y sus habilidades sociales, comienzan a desarrollar sus destrezas de lógica y raciocinio y articular sus procesos de reflexión, a través de un aprendizaje visualmente estimulante y verbalmente variado.</p> <p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades de guarderías infantiles, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento». 		<p>telebachilleratos; escuelas de educación normal superior, y entrenadores que trabajan por cuenta propia y sólo se dedican a la enseñanza de algún deporte.</p> <p>Excluye: u.e.d.p. ...guarderías (624, Otros servicios de asistencia social) ...</p> <p>Nota: no contempla educación a la primera infancia. No se distingue entre unidades económicas dedicadas principalmente al cuidado de niños de 0 a 2 años y de 3 a 5 años, de aquellas en las que además se brinde educación. Al igual que en Colombia, excluye guarderías del sist</p>
Sección Q	<p>Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social</p> <p>Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.</p>	62	<p>Servicios de salud y asistencia social</p> <p>Este sector comprende unidades económicas dedicadas a proporcionar servicios de cuidados de la salud y asistencia social.</p> <p>La función de producción de las actividades económicas incluidas en este sector tiene como componente muy importante el capital humano: una característica común a todas las actividades de este sector es el requisito de conocimientos y experiencia por parte de quienes las desarrollan. Muchas de las actividades económicas de este sector fueron definidas con base en el nivel de estudios del personal que lleva a cabo tales actividades. Otro componente importante de la función de producción son las instalaciones y el equipo con que deben contar las unidades económicas.</p>

<p>87</p>	<p>Actividades de atención residencial medicalizada</p> <p>Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen las residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia, centros de reposo, los establecimientos de rehabilitación para retraso mental y los centros de rehabilitación para farmacodependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.</p>	<p>623</p>	<p>Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar cuidados a enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales; a personas con problemas de retardo mental, trastorno mental y adicciones, y a ancianos, niños y discapacitados.</p> <p>Excluye: u.e.d.p. a impartir educación para necesidades especiales (611. Servicios educativos); a proporcionar servicios de atención médica externa para la rehabilitación de enfermos mentales y adictos (621. Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados); cuidados durante el día a ancianos y discapacitados; servicios de adopción; servicios de orientación y trabajo social mediante pláticas y conferencias para la prevención o combate de adicciones o enfermedades; orientación a personas con problemas de drogadicción; guarderías (624. Otros servicios de asistencia social); u.e.d.p. al alojamiento temporal en pensiones y casas de huéspedes (721. Servicios de alojamiento temporal), y hospitales (622. Hospitales).</p>
<p>871</p>	<p>Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general</p>	<p>6231</p>	<p>Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales</p>
<p>8710</p>	<p>Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general</p> <p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de atención en salud por periodos largos, suministrados por personal calificado en enfermería, en instituciones que no cuentan con la infraestructura propia de los hospitales y clínicas, ni con la supervisión directa de personal médico. <p>Comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hogares para la tercera edad con cuidado de enfermería. - Casas de convalecencia, excepto para enfermos mentales. - Hogares de reposo con atención de enfermería. <p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación». • Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas». • Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento». 	<p>62311</p> <p>623111</p> <p>623112</p>	<p>Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar cuidados a enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales, como centros de convalecencia y casas de reposo físico. Los servicios que se proporcionan en estas unidades económicas se basan en un cuerpo de enfermeras que proveen servicios de enfermería y cuidado personal continuo.</p> <p>Residencias del sector privado con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales</p> <p>Residencias del sector público con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales</p>

	Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la clase 8720, «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».		
872	<p>Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas</p> <p>Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas</p> <p>Esta clase comprende la prestación de servicios de atención residencial (pero no de atención hospitalaria) a personas con retraso mental, enfermedades mentales, o problemas por abuso de sustancias psicoactivas. Las instalaciones generalmente están provistas de dormitorios y proporcionan comida, supervisión protectora, asesoramiento y algunos servicios de salud.</p> <p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia. • Las casas de convalecencia psiquiátricas. • Los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales. • Las instalaciones para personas con retraso mental. <p>☒ Los hogares de paso para enfermos mentales.</p> <p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☒ Los hogares para ancianos con cuidado de enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general». ☒ Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación». ☒ Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas». ☒ Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento». 	6232	<p>Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental, trastorno mental y adicciones</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar cuidados a personas con retardo mental, trastorno mental (neurosis, esquizofrenia, paranoia, hipocondría), o adicción al tabaco, alcohol o sustancias químicas.</p> <p>Excluye: u.e.d.p. a impartir educación para necesidades especiales (6111, Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales); servicios de atención médica externa para la rehabilitación de enfermos mentales y adictos (6214, Centros para la atención de pacientes que no requieren hospitalización); servicios médicos a pacientes que requieren hospitalización debido a trastornos psicológicos y por adicción (6222, Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción); cuidados a enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales (6231, Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales); servicios de orientación y trabajo social mediante pláticas y conferencias para la prevención o combate de adicciones o enfermedades; orientación a personas con problemas de drogadicción (6241, Servicios de orientación y trabajo social), y hospitales generales (6221, Hospitales generales).</p>

<p>872</p>	<p>Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas</p>	<p>62321</p> <p>623211</p> <p>623212</p> <p>62322</p> <p>623221</p> <p>623222</p>	<p>Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar cuidados a personas con retardo mental.</p> <p>Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de retardo mental</p> <p>Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de retardo mental</p> <p>Residencias para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar cuidados a personas que padecen algún trastorno mental (neurosis, esquizofrenia, paranoia, hipocondría) o adicción al tabaco, alcohol o sustancias químicas.</p> <p>Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción</p> <p>Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción</p>
<p>873</p> <p>8730</p>	<p>Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas</p> <p>Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas</p> <p>Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.</p> <p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana. • Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente. • Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería. • Las casas de reposo con atención mínima de enfermería. 	<p>6233</p> <p>62331</p>	<p>Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos</p> <p>Unidades económicas (asilos, casas de retiro) dedicadas principalmente a proporcionar servicios de vivienda, manutención y otros cuidados para ancianos.</p> <p>Nota: personas con discapacidad ver 62399 más abajo, en alineación con la actividad 8790 de Colombia.</p> <p>Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos</p> <p>Unidades económicas (asilos, casas de retiro) dedicadas principalmente a proporcionar servicios de vivienda, manutención y otros cuidados para ancianos.</p> <p>Excluye: u.e.d.p. a proporcionar cuidados a enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales (62311, Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales); cuidados durante el día a ancianos (62412, Centros de atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados), y hogares para discapacitados (62399, Orfanatos y otras residencias de asistencia social).</p>

	<p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación». • Los hogares para ancianos con cuidado de enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general». • Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la división 8720, «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas». • Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento». 	<p>623211</p> <p>623212</p>	<p>Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos</p> <p>Asilos y otras residencias del sector público para el cuidado de ancianos</p>
<p>8790</p> <p>8730</p>	<p>Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento</p> <p>Este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal.</p> <p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: <ul style="list-style-type: none"> - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. <p>Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales. • Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes. 	<p>6239</p> <p>62399</p> <p>623991</p> <p>623991</p>	<p>Orfanatos y otras residencias de asistencia social</p> <p>Orfanatos y otras residencias de asistencia social</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de vivienda, manutención y otros cuidados en orfanatos y otras residencias de asistencia social, como casas cuna, hogares para madres solteras, hogares para discapacitados, casas de estudiantes, casas para jóvenes con padres delincuentes, y albergues escolares.</p> <p>Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado</p> <p>Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector público</p>

	<p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación». • Las actividades de servicios especializados de cuidado de enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general». • Las actividades de atención para personas con retraso mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se incluyen en la clase 8720, «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas». • Las actividades de atención para las personas mayores o discapacitadas. Se incluyen en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas». • Las actividades de los organismos especializados en adopción. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento». • Las actividades de alojamiento temporal en albergues para víctimas de desastres. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento». <p>Las actividades educativas. Se incluyen en la sección P, división 85, «Educación».</p>		
<p>88</p> <p>881</p> <p>8810</p>	<p>Actividades de asistencia social sin alojamiento</p> <p>Esta división comprende la prestación de diversos servicios sociales directamente a los beneficiarios. No se incluyen servicios de alojamiento, salvo a título temporal.</p> <p>Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas</p> <p>Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad</p>	<p>624</p> <p>6241</p>	<p>Otros servicios de asistencia social</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de orientación y trabajo social; servicios comunitarios de alimentación, refugio y emergencia; servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas, y al cuidado diario de niños.</p> <p>Servicios de orientación y trabajo social</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud; cuidados durante el día a ancianos y discapacitados, y otros servicios de orientación y trabajo social no clasificados en otra parte.</p> <p>Incluye también: u.e.d.p. a proporcionar servicios de adopción, y servicios de orientación y apoyo psicológico vía telefónica.</p>

		62412	Centros de atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar cuidados durante el día a ancianos y discapacitados.
		624121	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
		624122	Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
889	<p>Otras actividades de asistencia social sin alojamiento</p> <p>Esta clase incluye:</p> <p>Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.</p> <p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios en instituciones, prestados por médicos. Se incluyen en la división 86, «Actividades de atención de la salud humana». • La provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas. Se incluye en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas». • Las actividades de atención diurna para niños con discapacidad. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento». 	<p>624</p> <p>Otros servicios de asistencia social</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de orientación y trabajo social; servicios comunitarios de alimentación, refugio y emergencia; servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas, y al cuidado diario de niños.</p> <p>Incluye también: u.e.d.p. a proporcionar servicios de adopción; servicios de orientación y apoyo psicológico vía telefónica, y a brindar refugio alpino.</p> <p>6244</p> <p>Guarderías</p> <p>En México no se incluyen en servicios educativos, sino en actividades de asistencia social</p> <p>62441</p> <p>Guarderías</p> <p>Unidades económicas dedicadas principalmente (u.e.d.p.) al cuidado diario de niños.</p> <p>Excluye: u.e.d.p. a impartir educación preescolar (6111, Escuelas de educación preescolar), y orfanatos y casas cuna (62399, Orfanatos y otras residencias de asistencia social).</p> <p>624411</p> <p>Guarderías del sector privado</p> <p>624412</p> <p>Guarderías del sector público.</p>	

<p>8890</p>	<p>☒ Otras actividades de asistencia social sin alojamiento</p> <p>Esta clase comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de asistencia a refugiados, de remisión y servicios similares que prestan a personas o familias, en sus domicilios y en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones de socorro en casos de desastre, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: • actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes ☒• actividades de adopción, actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas ☒• servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda ☒• actividades comunitarias y vecinales ☒• actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por periodos prolongados ☒• actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado ☒• determinación del derecho a recibir prestaciones sociales, subsidios de alquiler o cupones de alimentos • actividades de guardería o atención diurna para niños, incluidos niños con discapacidad • servicios diurnos para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos ☒• actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social <p>Nota: no se distinguen servicios de guardería del sector público y del privado.</p>		
--------------------	--	--	--

ii. Lugares Especiales de Alojamiento -LEA- en el Censo Económico

Teniendo en cuenta las necesidades del CE de recolectar todas las unidades económicas existentes en el país, proponemos las siguientes tipologías de LEAS para su inclusión en el CE, y en las pruebas piloto del censo económico, teniendo en cuenta su posible característica económica como actividades de ánimo de lucro

Un **LEA** está definido como aquella edificación o parte de ella, en la cual habita un grupo de personas, generalmente no parientes, que participan de una vida en común por razones de procesos de rehabilitación, estudio, trabajo, culto religioso, disciplina militar, labores administrativas, entre otros (Concepto CNPV 2018).

A continuación, se describen las diferentes tipologías de LEA incluidas en el cuestionario de CNPV 2018.

Criterio de Inclusión para el CE: Que su actividad este considerada de ánimo de lucro.

Tipos de LEAS a incluir:

2. Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes (Exclusión: hogares del ICBF, centros de reclusión preventivos)
3. Centro de protección y atención al adulto mayor.
5. Sede educativa con población interna.
9. Casa de lenocinio o prostíbulo
12. Centro de rehabilitación funcional

Como resultado de CNPV 2018, el DANE cuenta con el directorio de los LEAS captados en dicha operación. La Dirección de Geoestadística ya cuenta con esta información.

12. Tipo de institución o establecimiento:

- | | |
|--|--|
| 1. <input type="radio"/> Centro penitenciario | 7. <input type="radio"/> Comando de policía, estación de policía |
| 2. <input type="radio"/> Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes | 8. <input type="radio"/> Campamento de trabajo |
| 3. <input type="radio"/> Centro de protección y atención al adulto mayor | 9. <input type="radio"/> Casa de lenocinio o prostíbulo |
| 4. <input type="radio"/> Convento, seminario, monasterio u otras instituciones similares | 10. <input type="radio"/> Albergue de desplazados |
| 5. <input type="radio"/> Sede educativa con población interna | 11. <input type="radio"/> Hogar de paz |
| 6. <input type="radio"/> Cuartel, guarnición militar (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) | 12. <input type="radio"/> Centro de rehabilitación funcional |
| | 13. <input type="radio"/> Casa de paso indígena |

iii. Directorios preliminares

A partir de la presentación que realizó en el Comité de planeación, diseño y seguimiento del censo económico, la Dirección Técnica de Geoestadística preparó dos directorios preliminares que pueden aportar al diagnóstico de lo referente a la economía del cuidado.

La primera base corresponde a la consulta en el directorio estadístico de empresas (vigencia II sem 2018 - última actualización del DEST), para los CIU mencionados en la presentación, en total se encontraron 17.846 registros para 17.174 empresas. A continuación se describe su desagregación por CIU:

CIU_ID_CIU_4)	No. REGISTROS
8710	1.210
8720	855
8730	1.750
8790	1.300
8810	2.310
8890	10.421
TOTAL	17.846

TIPO_DOCUMENTO	No. UNIDADES
UNIDADES IDENTIFICADAS CON NIT	5.383
UNIDADES IDENTIFICADAS CON CC, CE, PA	11.791
TOTAL	17.174

La segunda base corresponde a la consulta en la base de datos de los lugares especiales de alojamiento reportados en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en total son 6.776 registros.

LEA	CANTIDAD
2 Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes	4536
3 Centro de protección y atención al adulto mayor	1197
5 Sede educativa con Población interna	781
12 Centro de rehabilitación funcional	262
Total general	6776

www.dane.gov.co
